instructivo de Llenado de la CÉDULA DE REGISTRO EN SERVICIOS AMIGABLES

SINBA-SIS-SSRA

versión 2024

Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud

# Prefacio

## Información de contacto

Para mayor información sobre el documento que se muestra a continuación, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en Homero #213 Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, Teléfono. +52 (55) 5514 5964, 5208 4929, o bien, por medio de correo electrónico a [dgis@salud.gob.mx](mailto:dgis@salud.gob.mx) con el asunto “Cédula de Registro en Servicios Amigables (SINBA-SIS-SSRA) Versión 2024”.

## Contenido

[Prefacio 2](#_Toc162016630)

[Información de contacto 2](#_Toc162016631)

[Contenido 3](#_Toc162016632)

[Presentación del Instructivo 5](#_Toc162016633)

[Introducción y Marco normativo 5](#_Toc162016634)

[Objetivos 5](#_Toc162016635)

[Audiencia 6](#_Toc162016636)

[Alcance 6](#_Toc162016637)

[Justificación 6](#_Toc162016638)

[Términos y Definiciones 8](#_Toc162016639)

[Referencias 10](#_Toc162016640)

[Ligas Web 10](#_Toc162016641)

[Bibliografía 10](#_Toc162016642)

[Archivos anexos 10](#_Toc162016643)

[Cédula de Registro en Servicios Amigables (SINBA-SIS-SSRA) 11](#_Toc162016644)

[Formato 11](#_Toc162016645)

[Descripción de la Cédula de Registro en Servicios Amigables 13](#_Toc162016646)

[ANVERSO 13](#_Toc162016647)

[Actividades de Promotores y Brigadistas Juveniles Voluntarios 13](#_Toc162016648)

[Fecha 13](#_Toc162016649)

[Datos de identificación 13](#_Toc162016650)

[Modalidad del Servicio Amigable 13](#_Toc162016651)

[Información de los Adolescentes 14](#_Toc162016652)

[Intervenciones realizadas en SSRA 14](#_Toc162016653)

[Total de acciones en SSRA 14](#_Toc162016654)

[REVERSO 15](#_Toc162016655)

[Fecha 15](#_Toc162016656)

[Datos de identificación 15](#_Toc162016657)

[Modalidad del Servicio Amigable 15](#_Toc162016658)

[Acciones de promoción en SSRA 15](#_Toc162016659)

[Métodos Anticonceptivos repartidos 15](#_Toc162016660)

[Instrucciones de Llenado de la Cédula de Registro en Servicios Amigables 17](#_Toc162016661)

[Instrucciones Generales 17](#_Toc162016662)

[Anverso 17](#_Toc162016663)

[ACTIVIDADES DE PROMOTORES Y BRIGADISTAS JUVENILES VOLUNTARIOS 17](#_Toc162016664)

[FECHA: 17](#_Toc162016665)

[DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD 17](#_Toc162016666)

[MODALIDAD DEL SERVICO AMIGABLE 18](#_Toc162016667)

[Reverso 20](#_Toc162016668)

[ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN SSRA (EXTRAMUROS) 20](#_Toc162016669)

[FECHA: 20](#_Toc162016670)

[DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD 20](#_Toc162016671)

[MODALIDAD DEL SERVICO AMIGABLE 21](#_Toc162016672)

[ACCIONES DE PROMOCIÓN EN SSRA 21](#_Toc162016673)

[METODOS ANTICONCEPTIVOS REPARTIDOS 22](#_Toc162016674)

# Presentación del Instructivo

## Introducción y Marco normativo

De conformidad con el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud le corresponde a la Secretaría de Salud promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, la cual tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud y, en el numeral 6.1 prevé que la Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) y del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS) y, dentro sus atribuciones, tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas.

Por lo anterior, las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), deben generar, integrar y entregar la Información en Salud de acuerdo a lo establecido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entregar en tiempo y forma la información estadística y documentación base en los formatos y/o procedimientos determinados por la DGIS y por los Servicios Estatales de Salud (SESA), los cuales deben alinearse al uso de los catálogos de las clasificaciones nacionales e internacionales.

Contando con la validación y en su caso concentración para los componentes del SINAIS que así lo requieran por parte de los Servicios Estatales de Salud para su envío a la DGIS.

La coordinación de dichas funciones se ejerce por conducto de la DGIS y para la información de vigilancia epidemiológica, por conducto de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, impulsando la coordinación de las y los integrantes del SNS.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como establecer los mecanismos para que las personas Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información, la cual debe aplicarse de manera obligatoria en todo el territorio nacional para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica que formen parte del Sistema Nacional de Salud que adopten un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES), garantizando la confidencialidad de la identidad de las y los pacientes así como la integridad y confiabilidad de la información clínica, por lo que las personas prestadoras de salud que utilicen SIRES deben tomar las medidas de seguridad (acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos) necesarias que garanticen la protección y confidencialidad de los datos personales y datos personales sensibles de las y los pacientes a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo señalado en el primer capítulo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

## Objetivos

* Mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de información de las atenciones que se otorgan en la consulta externa con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.
* Guiar al personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS para que resuelvan las dudas que surjan durante la jornada laboral.

## Audiencia

Este documento está dirigido al personal prestador de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en México, que interviene en alguna etapa en el proceso de registro, asignación de códigos de la CIE-10 para los diagnósticos, captura y/o utilización de los datos estadísticos procedentes del SIS, específicamente al personal responsable de registrar y verificar la información de las acciones realizadas en los Servicios Amigables para las y los Adolescentes.

## Alcance

Disponer de información sobre la forma en que se realizan las capacitaciones en los establecimientos de salud, consolidándola para la toma de decisiones en las distintas áreas dentro y fuera de la institución, desde la cobertura geográfica de cada unidad médica hasta el nivel nacional o internacional.

Este instructivo está dirigido al personal de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en la etapa del proceso de registro de las atenciones brindadas en los Servicios Amigables para las y los Adolescentes.

## Justificación

El presente instructivo es resultado del proceso de reingeniería del Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) que llevó a cabo la Dirección General de Información en Salud, atendiendo la necesidad de contar con un conjunto de elementos que faciliten la generación de información en salud, oportuna, íntegra, válida, veraz, consistente y con amplia cobertura, para coadyuvar en la toma de decisiones de operación, evaluación y planeación de los servicios para la conducción estratégica del Sistema Nacional de Salud, en respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los Programas de Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como otros organismos descentralizados y/o desconcentrados.

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud, donde refiere que el contar con información oportuna y de calidad permite: a) Reorientar los recursos materiales, financieros y humanos hacia políticas públicas en salud, principalmente preventivas y correctivas; b) Coadyuvar para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y los diferentes sistemas a cargo de la Secretaría de Salud; c) Proveer la adecuada participación de las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a fin de promover el cumplimiento del derecho a la protección de la salud establecido en el Artículo 4o**.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; d) Impulsar que se proporcionen servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos; y, e) Reforzar las acciones de atención a los problemas sanitarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción de acciones preventivas.

Considerando que el proceso de registro de las atenciones brindadas en los servicios amigables no difiere entre las unidades, y que todas y todos los prestadores de servicio que están en contacto con el Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios mejor conocido como SIS tienen la responsabilidad de que el registro de la información sea de carácter obligatorio, oportuno, completo, íntegro y veraz, considerando que la actividad de registro del dato es de suma importancia para el Sistema Nacional de Información en Salud.

Los datos estadísticos serán utilizados dentro y fuera de las unidades médicas por personas usuarias directas e indirectas, así como personal responsable de la toma de decisiones; por ello, los datos registrados deben cumplir con la calidad requerida.

El principal objetivo del presente es mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de información de las atenciones que se otorgan en los servicios amigables con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.

Asimismo, constituye una guía de aprendizaje para el personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, ya que resuelve las dudas que surjan durante la jornada laboral.

La Dirección General de Información en Salud a través del equipo que conforman la Subdirección de Información Institucional, instruyen la implementación del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) versión 2024, exhortando a las y los Responsables de los Programas de Salud y a las Áreas de Estadística Estatales y Jurisdicciones Sanitarias difundan y promuevan el presente material y sus instructivos al interior de las unidades médicas y establecimientos de salud.

## Términos y Definiciones

Para los fines de este instructivo y el registro de la Cédula de Registro en Servicios Amigables (SINBA-SIS-SSRA), se entenderán las siguientes definiciones:

| Término | Acrónimo | Definición |
| --- | --- | --- |
| **Adolescentes Promotores Juveniles** | ***APJ*** | Se refiera a las y los adolescentes de 10 a 19 años de edad que participan de manera voluntaria en los Servicios Amigables de Salud Sexual y Reproductiva, para lo cual reciben capacitación para transmitir información científica, práctica y sin prejuicios, sobre temas para prevenir el embarazo en las y los adolescentes, infecciones de transmisión sexual y la violencia, entre sus pares, familia y comunidades. |
| **Adolescentes Brigadistas Juveniles** | ***ABJ*** | Son las y los adolescentes y jóvenes que trabajan en equipos o grupos (Brigadas juveniles), que generalmente tienen entre 13 y 20 años de edad y en muchos casos son estudiantes en el sistema escolarizado oficial (secundaria, telesecundaria y/o bachillerato). Apoyan a través de la participación voluntaria, vinculada a las unidades de salud de su comunidad o municipio, fungiendo como agentes de cambio.  Las y los brigadistas, únicamente participan en comunidades indígenas o rurales. |
| **Clave Única de Establecimientos en**  **Salud** | ***CLUES*** | Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS. |
| **Dispositivo Intrauterino** | ***DIU*** | Abreviatura utilizada para Dispositivo Intrauterino |
| **Infección de Transmisión Sexual** | ***ITS*** | Abreviatura utilizada para Infección de Transmisión Sexual |
| **SSRA** | ***SSRA*** | Abreviatura Utilizada Para Salud Sexual Y Reproductiva Para Adolescentes |
| **Servicio Amigable Horizontal** |  | Es aquel servicio que se otorga a población adolescente por personal de salud capacitado en materia de salud sexual y reproductiva, dentro de la consulta general. Esto implica que todo el personal que proporciona consulta externa debe estar capacitado para otorgar servicios de salud sexual y reproductiva a la población adolescente, en un ambiente de privacidad, confidencialidad y empatía, conforme a los lineamientos del Modelo de Atención Integral a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA). |
| **Servicio Amigable Mixto** |  | Es aquel servicio que tiene asignado un espacio, un horario determinado y personal capacitado dentro de la unidad para la atención de la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes. |
| **Servicio Amigable Exclusivo** |  | Es aquel servicio que fue diseñado para la atención exclusiva de las y los adolescentes, cuenta con un espacio físico y personal capacitado para la adecuada atención en salud sexual y reproductiva de la población de 10 a 19 años de edad. |
| **SINAIS** | ***SINAIS*** | Sistema Nacional de Información en Salud |
| **SINBA** | ***SINBA*** | Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud. |
| **SIS** | ***SIS*** | Subsistema de Prestación de Servicios del Sistema de Información en Salud. |

# Referencias

## Ligas Web

En la siguiente página web se puede consultar la versión electrónica del presente instructivo de la Cédula de Registro en Servicios Amigables, versión 2024 y este Instructivo de llenado que se encuentran en Insumos SIS2024-formatos e Instructivos, dentro de la carpeta “01. Unidad Médica”, al que puede entrar con usuario y contraseña en:

<http://sinba.salud.gob.mx>

## Bibliografía

* NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información en Salud.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
* RESOLUCION por la que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, De los servicios de planificación familiar.

## Archivos anexos

| Id. | Descripción | Nombre del archivo | Formato / Aplicación para su visualización |
| --- | --- | --- | --- |
| 31 | Cédula de Registro en Servicios Amigables (SINBA-SIS-SSRA) | SINBA-SIS-SSRA 2024 | Adobe Acrobat Reader |

# Cédula de Registro en Servicios Amigables (SINBA-SIS-SSRA)

## Formato

Anverso



Reverso



# Descripción de la Cédula de Registro en Servicios Amigables

La Cédula de Registro en Servicios Amigables, tiene como objetivo principal captar la información de las atenciones otorgadas en este servicio intramuros y extramuros por el personal de salud y por el grupo de adolescentes voluntarios y está conformada por 10 apartados principales:

Anverso

* Fecha
* Datos de identificación de la unidad
* Modalidad del Servicio Amigable
* Información de los Adolescentes
* Intervenciones realizadas
* Total de acciones

Reverso

* Fecha
* Datos de identificación de la unidad
* Modalidad del Servicio Amigable
* Acciones de promoción
* Métodos anticonceptivos repartidos

## ANVERSO

## Actividades de Promotores y Brigadistas Juveniles Voluntarios

El objetivo de esta sección es recabar la información de las acciones en materia de SSR realizadas por las y los adolescentes voluntarios que participan en los Servicios Amigables o centro de salud. Se compone de las siguientes variables:

## Fecha

En este apartado se registra el mes y año de registro de la información.

## Datos de identificación

Este apartado tiene como objetivo recabar la información sobre los datos de identificación de la unidad médica donde se brindan las atenciones. Se compone de 2 variables:

* Nombre de la unidad medica
* CLUES
* Nombre de la persona responsable del grupo de adolescentes

## Modalidad del Servicio Amigable

Este apartado tiene como objetivo recabar la información de la modalidad del servicio amigable. Se compone de 3 variables:

* Exclusivo
* Horizontal
* Mixto

## Información de los Adolescentes

En este apartado tiene como objetivo recabar la información de los adolescentes. Se compone de 4 variables:

* Adolescentes voluntario
  + Promotor juvenil
  + Brigadista juvenil
* Adolescentes nuevos en el mes
* Adolescentes activos al final del mes
* Adolescentes capacitados durante el mes
* Adolescentes registrados al final del mes

## Intervenciones realizadas en SSRA

El objetivo de este apartado es recabar la información del número de intervenciones realizadas a la población adolescente, en materia de salud sexual y reproductiva. Se compone de 10 variables.

* Fecha
* Nombre del Adolescente (promotor o brigadista)
* Pláticas educativas sobre:
  + Clave Plática
    - 1. Derechos sexuales y reproductivos
    - 2. Uso correcto del condón
    - 3. Métodos anticonceptivos
    - 4. Infecciones de transmisión sexual
    - 5. Prevención del embarazo
    - 6. Anatomía y fisiología de los órganos sexuales
    - 7. Higiene sexual
    - 8. Diversidad sexual
    - 9. Prevención de la violencia
  + Número de pláticas
* Actividades de promoción en SSRA:
  + Clave Actividad
    - 1. Participación en escuelas, ferias de la salud (obras de teatro, squetches, sociodramas, desfiles, etc.)
    - 2. Participación en elaboración de mensajes informativos en Redes sociales (Facebook, Twitter, Tik Tok, WhatssApp); spots, videos, periódico mural, carteles; pinta de bardas, etc.
    - 3. Participación en radio, televisión local, perifoneo
    - 4. Participación en entrega de condones masculinos
    - 5. Participación en entrega de material impreso o promocional
  + Número de actividades
* Otras intervenciones realizadas:
  + Clave (Cve) Intervención
  + Número de Intervenciones

## Total de acciones en SSRA

El objetivo de este apartado es conocer el número total de intervenciones realizadas por las y los adolescentes. Se compone de 4 variables:

* Subtotal
  + Pláticas
  + Actividades de promoción en SSRA
  + Otras intervenciones
* Total de intervenciones

## REVERSO

El objetivo de este apartado es recabar la información de las acciones realizadas extramuros (fuera del Servicio Amigable) por el personal de salud dirigidas a la población adolescente. Se compone de las siguientes variables:

## Fecha

En este apartado se registra el mes y año de registro de la información.

## Datos de identificación

Este apartado tiene como objetivo recabar la información sobre los datos de identificación de la unidad médica donde se brindan las atenciones. Se compone de 3 variables:

* Nombre de la unidad medica
* CLUES
* Nombre de la persona responsable del grupo de adolescentes

## Modalidad del Servicio Amigable

Este apartado tiene como objetivo recabar la información de la modalidad del servicio amigable. Se compone de 3 variables:

* Exclusivo
* Horizontal
* Mixto

## Acciones de promoción en SSRA

El objetivo de este apartado es registrar el tipo y número total de actividades realizadas a la población adolescente, en materia de salud sexual y reproductiva. Se compone de 13 variables.

* Fecha
* Actividades de Promoción
  + Tipo de Actividad
    - Pláticas, talleres, sesiones educativas en escuelas, stand informativo, visitas domiciliarias, etc.
  + Número de actividades
* Población adolescente beneficiada
  + Mujeres
  + Hombres
* Referencias y derivaciones para Atención en SSRA
  + - Mujeres
    - Hombres

## Métodos Anticonceptivos repartidos

El objetivo de este apartado es registrar número total de métodos anticonceptivos que fueron otorgados a las y los adolescentes en actividades de promoción dentro o fuera del Servicio Amigable. Se compone de 3 variables.

* Métodos anticonceptivos repartidos
  + - Preservativo femenino
    - Preservativo masculino
    - Anticoncepción de emergencia

# Instrucciones de Llenado de la Cédula de Registro en Servicios Amigables

## Instrucciones Generales

* Esta Cédula se debe llenar al realizar las intervenciones intramuros y acciones de promoción y educación extramuros, al finalizar cada mes se realizará la sumatorias y registrar los totales correspondientes.
* Esta Cédula es de uso exclusivo para unidades que cuentan con Servicios Amigables que proporcionen servicios de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (SSRA) en este grupo de la población.
* Es importante mencionar que las actividades realizadas en el Servicio Amigable y reportadas en esta Cédula son un subconjunto del total de las actividades de la unidad médica por lo que además de registrar las detecciones y consultas en los formatos propios del Servicio, se deberán registrar también los totales requeridos en el Apartado 118 en la Sección III del Informe Mensual de Actividades de la Unidad Médica SIS-SS-CE-H y turnarlas al área de estadística para su integración al finalizar el mes.
* El registro de la información deberá ser realizado por la persona responsable del Servicio Amigable para Adolescente, quien se deberá asegurar que la información de esta cédula se incorpore al **Informe Mensual de Actividades Realizadas en la Unidad Médica SIS-SS-CE-H**.
* Para el llenado de la Cédula de Registro en Servicios Amigables, se debe escribir con tinta, letra de molde, sin abreviaturas, utilizar únicamente bolígrafo, no usar plumas con tinta de gel, pluma fuente, plumón o similares, debido a que los trazos pierden claridad y este tipo de tintas tienden a desaparecer con el tiempo.
* La persona que llene esta cédula es la responsable de su contenido, por lo que se recomienda llenarla cuidadosamente, plasmando información completa y veraz.
* Para las celdas en que se requiera anotar números (fechas, etc.) deben usarse números arábigos (0, 1, 2, …, 9).

## Anverso

## ACTIVIDADES DE PROMOTORES Y BRIGADISTAS JUVENILES VOLUNTARIOS

## FECHA:

En la parte superior derecha de la forma anote con números arábigos el mes y año de la fecha en que se registra la información.

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

***NOMBRE DE LA UNIDAD:***

Anote el tipo y nombre de la unidad médica con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud.

***CLUES:***

Registre la CLUES de la unidad, con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, en caso de no contar con dicha clave solicitarla al área de estadística de la Jurisdicción Sanitaria de la cual depende la unidad médica, la CLUES está constituida inicialmente por dos caracteres alfanuméricos que identifican la Entidad Federativa, posteriormente tres caracteres que corresponden a la Institución, después cinco números que identifican al establecimiento y finalmente un número que es un dígito verificador; por lo que cada CLUES debe contener once caracteres en total.

***NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL GRUPO DE ADOLESCENTES:***

Registre el nombre completo del profesional responsable de coordinar todas las actividades de las y los promotores o brigadistas voluntarios.

## MODALIDAD DEL SERVICO AMIGABLE

Señale con una “X” el recuadro al que corresponde el Servicio Amigable para las y los Adolescentes, de acuerdo con la siguiente clasificación:

* ***HORIZONTAL:*** Es aquel servicio que se otorga a población adolescente por personal de salud capacitado en materia de salud sexual y reproductiva, dentro de la consulta general. Esto implica que todo el personal que proporciona consulta externa debe estar capacitado para otorgar servicios de salud sexual y reproductiva a la población adolescente, en un ambiente de privacidad, confidencialidad y empatía, conforme a los lineamientos del Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).
* ***MIXTO:*** Es aquel servicio que tiene asignado un espacio, horario determinado y personal capacitado dentro de la unidad para la atención de la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.
* ***EXCLUSIVO:*** Es aquel servicio que fue diseñado para la atención exclusiva de las y los adolescentes, cuenta con un espacio físico y personal capacitado para la adecuada atención en salud sexual y reproductiva de la población de 10 a 19 años de edad.

**NOTA:** Estos son excluyentes por lo que marque sólo uno de ellos.

Señale con una “X” el recuadro que corresponda de acuerdo al adolescente voluntario que participa en acciones de SSR en la unidad de salud:

* ***PROMOTOR JUVENIL:*** Se refiera a las y los adolescentes de 10 a 19 años de edad que participan de manera voluntaria en los Servicios Amigables de Salud Sexual y Reproductiva, para lo cual reciben capacitación para transmitir información científica, práctica y sin prejuicios, sobre temas para prevenir el embarazo en las y los adolescentes, infecciones de transmisión sexual y la violencia, entre sus pares, familia y comunidades.
* ***BRIGADISTA JUVENIL:*** Son las y los adolescentes y jóvenes que trabajan en equipos o grupos (Brigadas juveniles), que generalmente tienen entre 13 y 20 años de edad y en muchos casos son estudiantes en el sistema escolarizado oficial (secundaria, telesecundaria y/o bachillerato). Apoyan a través de la participación voluntaria, vinculada a las unidades de salud de su comunidad o municipio, fungiendo como agentes de cambio. Las y los brigadistas, únicamente participan en comunidades indígenas o rurales.

***NUEVOS (DURANTE EL MES):***

Anote el número de adolescentes voluntarios que se hayan incorporado por primera vez al Componente de SSRA durante el mes en esa unidad o Servicio Amigable.

***ACTIVOS (AL FINAL DEL MES):***

Registre el número de promotoras(es) o Brigadistas que al final del mes participan activamente en las intervenciones o actividades de promoción en materia de SSRA. Por ejemplo, el grupo de promotoras(es) puede estar conformado por 10 integrantes, pero sólo 6 están activos al final del mes; esta opción se contempla para determinar el número de promotoras(es) o brigadistas que están trabajando en las intervenciones, pláticas, talleres etc. y diferenciarlos de aquéllos que por alguna causa no están participando activamente pero no han causado baja del grupo.

***CAPACITADOS (DURANTE EL MES):***

Número total de promotoras(es) o brigadistas juveniles que recibieron capacitación durante el mes en temas de salud sexual y reproductiva.

***REGISTRADOS (AL FINAL DEL MES):***

Registre el número total de adolescentes Promotores o brigadistas registrados en acta constitutiva como mínimo 6 meses de ser activo. Esta información debe estar soportada con el formato oficial de Grupo de Promotores y/o Brigadistas Juveniles.

INTERVENCIONES REALIZADAS EN SSRA

***FECHA***

Anote con números arábigos, el día, mes y año en que se realiza la actividad

***NOMBRE DEL ADOLESCENTE***

Registre el nombre completo del adolescente voluntario que lleva a cabo la actividad.

**Nota:** Se debe utilizar un renglón por cada adolescente para registrar las actividades desarrolladas en el área correspondiente por los promotores y/o brigadistas, independientemente del número de promotores y/o brigadistas que participan en una misma actividad.

***PLATICAS EDUCATIVAS SOBRE:***

Registrar la clave y el número de las pláticas impartidas por la o el adolescente voluntario llevadas a cabo en el centro de salud, comunidad, escuelas o sitios de reunión.

* ***Clave Plática:*** Anote el código de la plática que se impartió con base al siguiente catálogo: **1.** Derechos sexuales y reproductivos, **2.** Uso correcto del condón, **3.** Métodos anticonceptivos, **4.** Infecciones de transmisión sexual, **5**. Prevención del embarazo, **6.** Anatomía y fisiología de los órganos sexuales, **7.** Higiene sexual, **8.** Diversidad sexual y **9.** Prevención de la violencia.
* ***Número de Pláticas:*** Anotar la cantidad de pláticas impartidas.

**Nota:** Se puede registrar más de una clave para distintas pláticas impartidas por el adolescente voluntario en un mismo día. No registrar el número de asistentes a cada una de las pláticas.

***ACTIVIDADES PROMOCIÓN EN SSRA***

Registrar la clave y el número de las actividades realizadas por la o el adolescente voluntario.

* ***Clave Actividad:*** Anote el código de la actividad que se realizó con base al siguiente catálogo**: 1.** Participación en escuelas, ferias de la salud (obras de teatro, squetches, sociodramas, desfiles, etc.), **2**. Participation en elaboración de mensajes informativos en Redes sociales (Facebook, Twitter, Tik Tok, WhatssApp); spots, videos, periódico mural, carteles; pinta de bardas, etc., **3.** Participación en radio, televisión local, perifoneo, **4.** Participación en entrega de condones masculinos y **5.** Participación en entrega de material impreso o promocional
* ***Número de Actividades de promoción en SSRA:*** Anotar la cantidad de actividades en las que participo la o él adolescente voluntario.

**Nota:** Se puede registrar más de una clave para identificar las distintas actividades en las que participa el adolescente voluntario en un mismo día.

Para el caso dela entrega de condones masculinos, material impreso o promocional, es importante señalar que se debe registrar sólo la participación de la actividad realizada durante el día. No se debe registrar la cantidad de condones, ni de material impreso o promocional que se haya repartido, ni tampoco la cantidad de adolescentes a quienes se les hizo llegar el material.

***OTRAS INTERVENCIONES REALIZADAS***

Registrar Otro tipo de intervenciones en SSRA que lleve a cabo el adolecente voluntario y que no estén mencionadas en los otros apartados.

* ***Clave Intervención:*** Anote el código de la intervención diferente que se realizó.
* ***Número de Actividades de promoción en SSRA:*** Anotar la cantidad de intervenciones en las que participo la o él adolescente voluntario.

TOTAL DE ACCIONES

**SUBTOTAL:** Para el conteo de actividades realizadas durante el mes, se suman en cada columna todas las pláticas o sesiones impartidas, las actividades de promoción en las que participaron, así como otras intervenciones diferentes que hayan llevado a cabo las y los promotores o brigadistas voluntarios.

***INTERVENCIONES REALIZADAS EN EL MES:***

Sume los subtotales de las intervenciones que realizaron las y los promotores y/o brigadistas en su comunidad en materia de promoción de la salud sexual y reproductiva, ya sea a través de ferias de la salud, difusión de información en escuelas, pláticas a padres y/o madres de familia.

## Reverso

## ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN SSRA (EXTRAMUROS)

## FECHA:

En la parte superior derecha de la forma anote con números arábigos el mes y año de la fecha en que se registra la información.

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

***NOMBRE DE LA UNIDAD:***

Anote el tipo y nombre de la unidad médica con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud.

***CLUES:***

Registre la CLUES de la unidad, con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, en caso de no contar con dicha clave solicitarla al área de estadística de la Jurisdicción Sanitaria de la cual depende la unidad médica, la CLUES está constituida inicialmente por dos caracteres alfanuméricos que identifican la Entidad Federativa, posteriormente tres caracteres que corresponden a la Institución, después cinco números que identifican al establecimiento y finalmente un número que es un dígito verificador; por lo que cada CLUES debe contener once caracteres en total.

***NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:***

Requisite el nombre completodel personal responsable que realiza las actividades extramuros.

## MODALIDAD DEL SERVICO AMIGABLE

Señale con una “X” el recuadro al que corresponde elServicio Amigable para las y los Adolescentes, de acuerdo con la siguiente clasificación:

* ***HORIZONTAL:*** Es aquel servicio que se otorga a población adolescente por personal de salud capacitado en materia de salud sexual y reproductiva, dentro de la consulta general. Esto implica que todo el personal que proporciona consulta externa debe estar capacitado para otorgar servicios de salud sexual y reproductiva a la población adolescente, en un ambiente de privacidad, confidencialidad y empatía, conforme a los lineamientos del Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).
* ***MIXTO:*** Es aquel servicio que tiene asignado un espacio, horario determinado y personal capacitado dentro de la unidad para la atención de la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.
* ***EXCLUSIVO:*** Es aquel servicio que fue diseñado para la atención exclusiva de las y los adolescentes, cuenta con un espacio físico y personal capacitado para la adecuada atención en salud sexual y reproductiva de la población de 10 a 19 años de edad.

**NOTA:** Estos son excluyentes por lo que marque sólo uno de ellos.

## ACCIONES DE PROMOCIÓN EN SSRA

***FECHA***

Registre con números arábigos la fecha en que se realizó alguna de las acciones de promoción y educación (extramuros).

***ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN***

Registrar el tipo y el número de actividades extramuros llevadas a cabo en el centro de salud, comunidad, escuelas o sitios de reunión. Algunas de las intervenciones incluyen pláticas, talleres, etc., realizadas en espacios comunitarios, sesiones educativas en escuelas, instalación de stand informativo, capacitación de promotores, brigadistas voluntarios, padres de familia y docentes; dotación de condones a promotores, visitas domiciliarias, coordinación de ferias de salud, desfiles, eventos juveniles; entrevistas en radio y televisión local, entre otras.

**Nota:** Se puede registrar cualquier actividad de promoción y educación en materia de SSRA realizada fuera del Servicio Amigable o de la unidad de salud que refiera el Modelo de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).

***POBLACIÓN ADOLESCENTE BENEFICIADA***

Registre el número de adolescentes que recibieron alguna intervención en materia de SSR como plática, sesión educativa, métodos anticonceptivos, etc. Desglosar por sexo (Mujer u hombre).

***REFERENCIAS Y DERIVACIONES PARA ATENCIÓN EN SSRA***

Registre el número de adolescentes que fueron referidos al centro de salud, Servicios Amigables o centros especializados para una oportuna atención. Desglosar por sexo (Mujer u hombre).

Al finalizar el mes totalice con base a cada columna para ser trascrito al Informe Mensual de Actividades Realizadas en la Unidad Médica, SINBA-SIS-CE-H, Sección III en el Apartado 118.

## METODOS ANTICONCEPTIVOS REPARTIDOS

Registre con número arábigos, la cantidad de métodos anticonceptivos (en unidades) que se otorgaron o aplicaron a las y los adolescentes durante el mes dentro y fuera del Servicio Amigable, así como en actividades extramuros, de acuerdo con la siguiente clasificación:

***PRESERVATIVO FEMENINO:***

Registre el número de condones femeninos entregados a adolescentes. Incluya los condones entregados en acciones de educación y capacitación en prevención de ITS (como parte de las acciones de orientación y consejería en ITS).

***PRESERVATIVO MASCULINO:***

Registre el número de condones masculinos entregados a adolescentes. Incluya los condones entregados en acciones de educación y capacitación en prevención de ITS (como parte de las acciones de orientación y consejería en ITS).

***ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA:***

Registre el número de hormonales anticonceptivos de emergencia entregados durante las actividades de promoción, educación y capacitación a la o el adolescente que refiera un coito no protegido.

(HORMONAL POST COITO)Es un método que pueden usar las mujeres en los primeros TRES días (72 horas) siguientes a un coito no protegido con el fin de evitar un embarazo no planeado. Este método no debe usarse de manera regular.

Las mujeres en edad fértil, incluyendo las adolescentes pueden recurrir a este método para evitar un embarazo no planeado en las siguientes condiciones:

* Después de un coito practicado voluntariamente sin protección anticonceptiva.
* Después de un coito practicado involuntariamente sin protección anticonceptiva.
* Cuando se esté usando un método anticonceptivo y se presuma falla del mismo por ejemplo en caso de:
  + - 1. Ruptura o desprendimiento del condón durante el coito.
      2. Falla en la ejecución del coito interrumpido (eyaculación en vagina, periné o genitales externos).
      3. Falla en la toma de anticonceptivos hormonales orales por más de tres días.
      4. Expulsión del DIU.

*NOM 005-SSA2-1993 MODIFICADA 2004. De los Servicios de Planificación Familiar.*